



RESOLUCIÓN EXENTA N° 19/2023

MAT.: RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA EL CARGO DE ABOGADO(A) DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADO “PROGRAMA MI ABOGADO”, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -

IQUIQUE, 11 de ENERO de 2023.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.632 del 14 de julio del año 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL 1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, lo establecido en la Ley 19.263 de noviembre de 1993, el nombramiento de doña Carolina Paz Fernández Alvear, como Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, consta en Resolución N°01/2016 de fecha 15 de enero del 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; la Resolución Exenta N°2149/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022 que autorizó llamado a Proceso de Selección Interno para proveer dos vacantes al cargo de Abogado/a del PMA-Región Antofagasta; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°2149/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, se autorizó llamado a Proceso de Selección Interno para proveer dos vacantes al cargo de ABOGADO(A) del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado “Programa Mi Abogado”, Región de Antofagasta, (Cod. CI-12.2022), de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases que regulan dicho proceso y designándose Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente concurso público, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las que le correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

TERCERO: Que, mediante ORD. N°259/2022 del 27 de diciembre de 2022, del Director Regional de Antofagasta y Presidente del Comité de Selección del proceso de selección en estudio don Giancarlo Fontana Adasme, remitió a la Dirección General el Informe Final del proceso, elaborado por el Comité de Selección con fecha 26 de diciembre de 2022, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las etapas del concurso, contenidos en las actas respectivas , junto a todo lo obrado en el proceso concursal, a fin de que la Directora General proceda a resolver en

definitiva el proceso de selección interno para proveer el cargo de Abogado/a del PMA-Región de Antofagasta.

CUARTO: Que, conforme aparece del mérito de lo obrado, postularon al proceso de selección interno Cod. CI-12.2022 un total de tres personas, de las que solo dos aprobaron satisfactoriamente las tres etapas del proceso obteniendo puntajes finales elevados, y siendo calificadas y propuestas por parte del Comité de Selección en su Acta Final como postulantes idóneas para ocupar respectivamente las dos vacantes al cargo concursado, proposición que será aceptada por esta Dirección General, en la forma en que se dirá.

SEXTO: Las facultades que me confiere el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

RESUELVO:

1° **DESIGNANSE**, para que sirvan en calidad de titulares en el cargo de **ABOGADA del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa “Mi Abogado”, Región de Antofagasta**, o PMA-Región de Antofagasta, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a contar del día **13 de Enero de 2023**, a las siguientes profesionales:

- doña **NATHALY CAROLINA MIRANDA CAMPOS**, RUT N°17.132.629-K.
- doña **CONSTANZA ANDREA INOSTROZA RETAMALES**, RUT N°18.502.811-9.

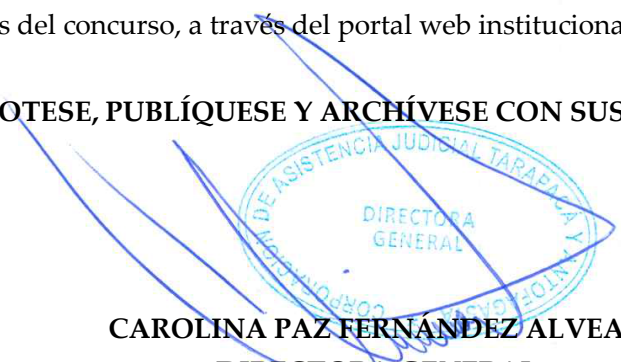
Por razones de buen servicio, las personas indicadas deberán asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

2° **PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración del contrato de trabajo a plazo fijo que corresponda a cada profesional individualizada en el resuelto anterior, conforme a los términos, periodo y demás condiciones establecidas en las Bases del proceso concursal, a contar del día **13 de Enero de 2023**, para la suscripción respectiva.

3° **DIFÚNDASE** lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.

4° **NOTIFÍQUESE** lo resuelto a la persona seleccionada, para la aceptación del cargo, y a todos los oponentes del concurso, a través del portal web institucional de esta Corporación.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.



CAROLINA PAZ FERNANDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas.
- Carpeta Concurso.
- Asesor Jurídico.
- Archivo Dirección General.